

Exp.: A/SER-026745/2026

Unidad administrativa:

A. ACTUACIONES CONTRACTUALES
(D.G. INFRAESTRUCT.)

Mediante Orden 2442/2026, de 18 de junio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se inició el expediente de contratación de servicios denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN CPEE INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA LOCALIDAD DE MADRID, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RUTA 28029664-E)"**

DAT	CÓDIGO RUTA	CENTRO ESCOLAR	MUNICIPIO
CAPITAL	28029664-E	CPEE INMACULADA CONCEPCIÓN	MADRID

Mediante Orden 2558 /2026, de 2 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 24 de julio de 2026, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar la ruta **28029664-E "CPEE INMACULADA CONCEPCIÓN" de Madrid**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa relacionada a continuación, por los importes y anualidades siguientes:

EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF	PRECIO/DÍA ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PRECIO/DÍA ADJUDICACIÓN (CON IVA)	DÍAS LECTIVOS	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)	IVA 10%	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
AUTOCARES HERMANOS CUBERO, S.A.	A78970498	190,00 €	209,00 €	178	33.820,00 €	3.382,00 €	37.202,00 €

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	15.048,00 €
2027	22.154,00 €

El importe total de adjudicación está calculado para los días lectivos indicados en la tabla anterior, pero el importe final a pagar a la empresa dependerá de los días realmente ejecutados.

Imputación presupuestaria para el ejercicio 2026: 15.048,00 €

Programa: G/324M Partida: 22300

Plazo de ejecución: **desde el primer día lectivo hasta el último día lectivo del curso escolar 2026/2027.**

Motivación de la adjudicación- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, con el precio como único criterio) y el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado.

Número de ofertas presentadas: 1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: No hay ningún licitador excluido.

Exp.: A/SER-026745/2026

Aplicando lo previsto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la **formalización del contrato se efectuará mediante la aceptación por el adjudicatario de la presente Orden de Adjudicación.**

La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio exclusivamente con los **vehículos autorizados** por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, salvo lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la sustitución de vehículos en caso de avería. Los vehículos autorizados son los siguientes:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS	

La empresa deberá mantener actualizada la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) durante toda la ejecución del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ORDEN N°: 3536/2026

FECHA: a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES,
PD Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM del 20/2/24)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.08.26 14:04

Fdo: Ignacio García Rodríguez